



El cronograma para las Elecciones de los Decanos y representantes de los docentes principales y asociados ante los órganos de gobierno de esta casa superior de estudios, aprobado con RESOLUCIÓN N.º 000003-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, así como el "Paro de transporte" convocado para el día jueves 10 de abril del 2025 y el comunicado emitido por la Universidad que dispone la suspensión de las actividades administrativas presenciales en la UNMSM y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Estatuto de la UNMSM, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, en concordancia al artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que "El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto."

Que, según el principio de autonomía del Reglamento General de Elecciones vigente, el Comité Electoral Universitario (CEU) es el único órgano con poder de decisión sobre todos los actos y etapas del proceso electoral, ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones.

Que, mediante el cronograma para las Elecciones de los Decanos y representantes de los docentes principales y asociados ante los órganos de gobierno de esta casa superior de estudios, aprobado con RESOLUCIÓN N.º 000003-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, se convocó a los aspirantes a candidatos docentes (decanos y representantes docentes ante los órganos de gobierno) para su inscripción presencial el día jueves 10 de abril del 2025.

No obstante, vista la coyuntura nacional referida al "Paro de transporte" convocado para el día jueves 10 de abril del 2025, así como el comunicado emitido por la Universidad que dispone la suspensión de las actividades administrativas presenciales en la UNMSM, el que concluye que "*Las autoridades de cada Facultad y dependencias tomarán las acciones necesarias y se brindarán facilidades de acceso a las instalaciones si se requieren actividades presenciales*", a efectos de garantizar la seguridad y bienestar de toda la comunidad universitaria.

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, **en el marco de su sesión permanente**, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente, y con el voto unánime del pleno, en su sesión de fecha 09 de abril del 2025, acordó reprogramar la inscripción de candidatos docentes para el día sábado 12 de abril del 2025, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el cronograma de elecciones, aprobado con RESOLUCIÓN N.º 000003-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, en el extremo referido a la inscripción presencial de candidatos docentes (decanos y representantes docentes ante los órganos de gobierno) para el **sábado 12 de abril del 2025, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Mg. EDUARDO AUGUSTO VERASTEGUI LARA
Presidente del Comité Electoral Universitario
UNMSM




Mg. CARLOS ALBERTO GILES ABARCA
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM